

Informe del Órgano de Revisión
al Comité de
ORGANISATION INTERNATIONALE DIANOVA
Lausana

En nuestra calidad de órgano de revisión de su Asociación, hemos verificado, de acuerdo con las disposiciones legales, la contabilidad y las cuentas anuales (balance, cuenta de ingresos y gastos, así como el anexo) presentados por el Consejo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

La responsabilidad del establecimiento de las cuentas anuales corresponde al Comité de la Association Organisation Internationale Dianova, consistiendo nuestra misión en verificar dichas cuentas y en emitir nuestra apreciación sobre las mismas. Certificamos que cumplimos las exigencias legales de cualificación e independencia.

Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con las normas de la profesión en Suiza. Dichas reglas exigen que la verificación se planifique y realice de forma tal que puedan comprobarse las anomalías significativas con una razonable seguridad. Hemos revisado las partidas de las cuentas anuales y las indicaciones suministradas en éstas procediendo a análisis y a exámenes por sondeos. Además, hemos apreciado la manera en que se han aplicado las reglas relativas a la presentación de las cuentas anuales en su conjunto. Creemos que nuestra revisión constituye una base suficiente para formar nuestra opinión.

Según nuestro criterio, la contabilidad y las cuentas anuales se ajustan a la Ley suiza y a los Estatutos.

Recomendamos la aprobación de las cuentas anuales que les han sido presentadas.

Ginebra a 21 de junio de 2011 – BC/SoM/jc 595054 / 7

Fiduciaire Comte & Associés SA

Original en francés firmado por

Bernard COMTE
(censor de cuentas titulado)

Anexos: cuentas anuales

Solo el informe en francés da fe